



DOCUMENTO A. MEMORIA





I.	INTRODUCCIÓN.....	1
I.1.	ANTECEDENTES.....	1
I.2.	EQUIPO REDACTOR.....	1
I.3.	CONVENIENCIA DE LA REDACCIÓN DEL PLAN.....	2
I.4.	METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO	2
I.4.1	METODOLOGIA	2
I.4.2	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	4
I.5.	MARCO LEGAL	4
I.6.	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	12
II.	DIAGNOSTICO. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA.....	12
II.1.	DIAGNÓSTICO OBJETIVO.....	13
II.1.1	MEDIO FÍSICO	13
II.1.2	MEDIO URBANO.....	14
II.1.3	MEDIO SOCIAL.....	16
II.2.	DIAGNÓSTICO SUBJETIVO.....	18
II.3.	DIAGNÓSTICO COMPARTIDO	19
II.3.1	MEDIO FISICO	19
II.3.2	MEDIO SOCIAL Y URBANO.....	20
III.	OBJETIVOS GENERALES	21
III.1.	INTRODUCCIÓN.....	21
III.2.	OBJETIVOS GENERALES	21
III.3.	OBJETIVOS DE INDOLE AMBIENTAL	22
III.4.	OBJETIVOS DEVENIDOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	22
IV.	CRITERIOS BÁSICOS. MODELO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	23
IV.1.	USO RESIDENCIAL.....	23





IV.2.	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	23
IV.3.	EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES	23
IV.4.	MOVILIDAD SOSTENIBLE	24
IV.5.	REDES DE INFRAESTRUCTURAS	24
IV.6.	SUELO NO URBANIZABLE.	24
IV.7.	MODELO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANO.....	25
V.	ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN Y AVANCE DE PLANEAMIENTO.....	26
V.1.	DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS.....	26
V.1.1	ALTERNATIVAS EN SUELO NO URBANIZABLE	26
V.1.2	ALTERNATIVAS DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE	28

I. INTRODUCCIÓN

I.1. ANTECEDENTES

Las Normas Subsidiarias de Altzaga se aprobaron definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 24 de julio de 1990, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 30 de abril de 1992.

Tras la aprobación de las NNSS, se ha modificado 5 veces en sus 31 años de vigencia. El planeamiento municipal actual consta de dos desarrollos urbanísticos, por una parte, el área 1, en el núcleo urbano de Altzaga, y por otra parte, el área 21 de Altzagarate. El primero de los mencionados ámbitos se encuentra totalmente desarrollado, pero el segundo, aunque cuente con una proyecto de urbanización y se halla urbanizado en parte, tan solo se ha edificado una solo edificio.

En esta tesitura, el Ayuntamiento de Altzaga en sesión plenaria celebrada el 7 de julio de 2021 acordó encargar la redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias municipales al equipo abajo firmante, ganador del concurso público realizado a tal efecto.

I.2. EQUIPO REDACTOR

La redacción del presente documento ha sido realizada por el siguiente equipo técnico:

DIRECCIÓN

Arquitecto director: Ray Mendiburu Abad

Arquitecto director del equipo técnico, especialista en planeamiento y gestión urbanística.

REDACTORES

Letrada urbanista: Maribi Joaristi Olariaga

Letrada urbanista, en la responsabilidad del régimen jurídico del suelo y asesoramiento jurídico de aplicación a los procesos de participación ciudadana.

Arquitecta P. Ciudadana: Zaloa Las Hayas Madariaga

Arquitecta especialista en dinámicas de participación dirigidas al planeamiento y planes de comunicación.

Arquitecto P. Género: Martin Ferran Zubillaga

Arquitecto y antropólogo, responsable de la participación ciudadana y técnico especialista en la introducción de la perspectiva de género en el urbanismo.

Socióloga: Dornaku Lanz Solbes

Socióloga responsable del análisis de la información demográfica y socio-económica, así como de nuevas formas participativas de análisis de la población.

COLABORADORES

Equipo ambiental: Vicente Lopez Encinas.GEOTECH

En el estudio y análisis compartido del medio físico.

Ingenieros CCP: Endara S.L.

SUPERVISIÓN TÉCNICA Y INFORMACIÓN MUNICIPAL:

Arquitecto responsable municipal: Haritz Iparragirre Iartza

I.3. CONVENIENCIA DE LA REDACCIÓN DEL PLAN

La falta de suelo para la previsión de viviendas tanto asequibles para la población joven como para la vivienda accesible para la tercera edad, la obsolescencia de la normativa vigente, la falta de estructuración en la ordenación general del núcleo, así como los problemas urbanísticos, sociales y económicos heredados de una gestión del suelo no acorde con las necesidades de la población y la obligatoriedad de la adaptación del planeamiento general municipal a las determinaciones de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, han determinado que el Ayuntamiento de Altzaga licitara el concurso público de la revisión de las vigentes Normas Subsidiarias de planeamiento y adjudicara su redacción.

I.4. METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

I.4.1 METODOLOGIA

En el presente capítulo se describe la metodología a utilizar y en qué medida se entiende estratégica para la adecuación al contexto específico de Altzaga, tanto desde el aspecto técnico-urbanístico como desde la participación ciudadana, así como de la incorporación de la perspectiva de género y de criterios ambientales, sociales y lingüísticos.

Todos estos aspectos, junto con los demás condicionantes aplicables, se interrelacionarán en un proceso urbanístico en el que participarán actores del ámbito social, administrativo y político, por lo que, la característica metodológica principal del proceso de redacción es **la participación ciudadana**. Dada la imposibilidad de separar el proceso participativo respecto del técnico, se establece una relación en cadena entre ambos, generando materiales que van de una a otra dirección, posibilitando el cruce del conocimiento técnico con el de la comunidad.

La metodología empleada se implementa en las siguientes fases:

FASE 0: PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este documento se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración del PGOU

FASE 1.1: DIAGNÓSTICO OBJETIVO

La propuesta metodológica para la elaboración del Diagnóstico del PGOU del municipio de Altzaga parte del entendimiento del estado actual del medio físico como el soporte para la realización de cualquiera de las actividades humanas. Por tanto es básico un diagnóstico del territorio que ayude a descubrir el capital territorial que haga posible un ordenamiento en el que se respeten los límites y oportunidades que ofrece.

FASE 1.2: DIAGNÓSTICO COMPARTIDO

Se trata de un proceso participativo con el objeto de conseguir un Diagnóstico Subjetivo, o sea, dar voz a la ciudadanía para que mediante la percepción subjetiva de la realidad que le rodea (suelo no urbanizable, movilidad motorizada y peatonal, trama urbana, equipamientos, estado de la vivienda y actividad económica...) se pueda realizar una comparativa con el Diagnóstico Objetivo (técnico) y conseguir un cruce de datos que nos lleve a lograr un Diagnóstico Compartido

FASE 2: DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO Y AVANCE DE PLANEAMIENTO

Finalizada la fase de diagnóstico compartido y generadas las primeras propuestas generales de actuación, estas se incluyen como alternativas en el documento de avance de planeamiento, que a la vez, supone el borrador del plan. Por lo tanto, este es el documento sobre el que se redacta el Documento Inicial Estratégico (DIE), donde se evalúan ambientalmente las alternativas.

FASE 3: INFORME DE SUGERENCIAS Y ADOPCIÓN DE OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES

Tras la valoración de toda la información recabada y las conclusiones obtenidas del proceso participativo, se elige entre las alternativas la opción más adecuada en cuanto a modelo urbano, viable técnicamente, idónea desde el punto de vista ambiental, con un impacto positivo en función del género y de la lengua, y consensado por la ciudadanía.

Todo ello, es recogido en un nuevo documento, donde se incluyen los objetivos y criterios derivados de todo el proceso, y la base, en cuanto a modelo territorial y la estrategia de ocupación de suelos ordenación, de cara a la redacción del documento para la aprobación inicial.

FASE 4: DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Una vez elegidos los objetivos, criterios y la estrategia territorial, el equipo redactor procede a la redacción de toda la documentación escrita y gráfica necesaria para la correcta elaboración del Proyecto de Plan General, donde se plasmará el modelo elegido mediante su conversión en formato normativo y gráfico.

FASE 5: EXPOSICIÓN PÚBLICA Y RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

Finalizado el período de exposición pública y una vez recibidas la totalidad de las alegaciones, el equipo redactor elabora un informe a las alegaciones formuladas y a los informes sectoriales recibidos.

FASE 6: DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

En el proceso de elaboración del documento para la Aprobación Provisional se incorporaran todas aquellas modificaciones derivadas de las alegaciones admitidas, de los informes sectoriales vinculantes.

FASE 7: DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA

Recibido el informe de la COTPV y la Declaración Ambiental Estratégica, el equipo redactor cumplimentará, en su caso, las condiciones establecidas en los citados informes, elaborando un documento refundido.

I.4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El trabajo definido en el anterior apartado se ha desarrollado de la siguiente manera:

- El Ayuntamiento de Altzaga decidió abordar los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal del municipio (en adelante NNSS), aprobadas en el año 1990, y su transformación en un Plan General de Ordenación Urbana (en adelante PGOU), adecuado a la nueva legislación de suelo y urbanismo de aplicación.
- Presentado el Programa de Participación Ciudadana el 11 de agosto de 2021, fue aprobado en sesión plenaria de 27 de octubre de 2021 y publicado en el BOG de 17 de enero de 2022.
- El Diagnostico Objetivo fue presentado en el Ayuntamiento el 30 de noviembre de 2021.
- Los Talleres de participación ciudadana se celebraron entre los meses de agosto de 2021 y marzo de 2022. , alargándose en el tiempo más de lo previsto dado que el Ayuntamiento estaba inmerso previamente en otro proceso de participación relacionado con la problemática de los aparcamientos en Urruti Zelai.
- Una vez finalizado el proceso de exposición, escucha y debate con la ciudadanía, fue presentado el Diagnóstico Compartido el 27 de mayo de 2022.

Por lo tanto, y a la vista de la planificación prevista, nos encontramos en la segunda fase del proceso, en la que se elaborará el Avance de planeamiento y el documento inicial estratégico.

I.5. MARCO LEGAL

El marco legal que encuadra la revisión del planeamiento general municipal se constituye, además de por la legislación urbanística general y especial, emanada del Estado con carácter de básica y la autonómica, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, por la legislación sectorial de todos los aspectos que afectan al espacio y al suelo, y por los documentos de ordenación territorial, empezando por las DOT, de reciente aprobación, y continuando por el PTP de la comarca en la que se sitúa el municipio y todos los PTS que se apliquen a los aspectos sectoriales que intervienen en el territorio municipal.

I.5.1 Legislación territorial y urbanística.

- * Ley de Ordenación del Territorio, de 31 de mayo de 1990.
- * Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- * Ley de 28 de noviembre de 2008, por la que se modifica la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística.
- * Ley 2/2014, de 2 de octubre, de modificación de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo
- * Real Decreto 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- * Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, aprobado mediante Real Decreto de 24 de octubre de 2011 (Real Decreto 1492/2011).
- * Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural, del P.V.

I.5.2 Disposiciones territoriales y urbanísticas promovidas y vigentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- * Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos
- * Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la ley 2/2006.
- * Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.
- * Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de gestión urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.
- * Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.
- * Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.



- * Decreto 635/1964, de 5 de marzo, que aprueba el reglamento de edificación forzosa y registro municipal de solares.

I.5.3 DISPOSICIONES RELATIVOS AL MEDIOAMBIENTE

- * Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- * Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- * Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- * Texto Refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (Decreto Ley 1/2014, de 15 de abril).
- * Conjunto de directivas europeas de una u otra naturaleza de aplicación en la materia.
- * Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- * Orden de 10 de julio de 1998 por la que se incluyen en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora silvestre y marina 130 taxones y 6 poblaciones de la flora vascular del País Vasco.
- * Norma Foral 3/1994, de 2 de junio, de Montes y Administración de Espacios Naturales Protegidos

Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE):

- * Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.
- * Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificada por:
- * Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

I.5.4 PATRIMONIO CULTURAL

- * Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. (marco estatal) Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
- * Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi.



- * Los Catálogos existentes en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco.
- * Decretos y Órdenes Forales sobre procedimiento de incoación y tratamiento del patrimonio arquitectónico (Bienes Culturales Calificados e inventariados) y arqueológico (Zonas Arqueológicas y de presunción arqueológica).
- * Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

I.5.5 AGUAS

- * Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- * Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.
- * Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- * Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental...
- * Real Decreto 435/2004 de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas (en su caso).

I.5.6 CONTAMINACIÓN DE SUELOS

- * Ley 1/2005 de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- * Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.

I.5.7 REHABILITACIÓN

- * Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado
- * Decretos y órdenes que desarrollan y articulan medidas financieras para la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico.

I.5.8 ACCESIBILIDAD

- * Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.

- * Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación

I.5.9 RUIDO

- * Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- * Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- * Ley del ruido, de 17 de noviembre de 2003, y Reales Decreto de 16 de diciembre de 2005 y 19 de octubre de 2007, de desarrollo de aquélla en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental, el primero de ellos, y zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, el segundo.

I.5.10 IGUALDAD

- * Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- * Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- * 40/2012 de 21 de agosto, por la que se aprueban las Directrices sobre la realización de la evaluación previa de impacto en función del género y la incorporación de medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

I.5.11 AERONÁUTICA

- * Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, de Servidumbre Aeronáutica.
- * Ley 48/60, sobre navegación aérea, y sus modificaciones.
- * Ley 21/2013, de seguridad aérea, y demás determinaciones de aplicación en la materia.

I.5.12 TELECOMUNICACIONES

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones
- * Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- * Reglamento aprobado mediante Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo; Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio.

I.5.13 FERROCARRIL

- * Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.

I.5.14 DISEÑO TÉCNICO DE LOS EDIFICIOS

- * Código Técnico de la Edificación (C.T.E.), de 17 de marzo de 2006 y modificaciones posteriores.
- * Decreto 80/2022, de 28 de junio, de regulación de las condiciones mínimas de habitabilidad y normas de diseño de las viviendas y alojamientos dotacionales en la CAPV.(BOPV N° 168.1.09.2022).

I.5.15 Medio rural

- * Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- * Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria.
- * Decreto 168/1997, de 8 de julio, por el que se regulan las Explotaciones Agrarias Prioritarias en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se determinan las unidades mínimas de cultivo en los distintos Territorios Históricos y Comarcas de la C.A.P.V.
- * DECRETO 515/2009, de 22 de septiembre, por el que se establecen las normas técnicas, higiénico-sanitarias y medioambientales de las explotaciones ganaderas.

I.5.16 CARRETERAS

- NORMA FORAL 1/2006, de 6 de junio, de carreteras de Gipuzkoa.

I.5.17 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

- Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales.

I.5.18 OTRAS

- * .LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca
- * Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
- * .Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- * R.D. 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- * Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

- * Normativa y legislación sobre sanidad, educación, bienestar social, en y otras materias de competencia propia de las administraciones territoriales (Diputación y Gobierno Vasco)

I.5.19 Instrumentos de ordenación del territorio vigentes

- * Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco, aprobados definitivamente mediante el Decreto 128/2019 de 30 de julio.
- * DECRETO 534/2009, de 29 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Besain-Zumarraga (Goierri)..
- * Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Aprobación definitiva: Decreto 177/2014, de 16 de setiembre.
- * Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (vertiente Cantábrica). Aprobación definitiva: 22 de diciembre de 1998, y modificaciones posteriores.
- * Plan Territorial Sectorial de la red ferroviaria. Aprobación definitiva: 27 de febrero de 2001, y modificaciones posteriores.
- * Plan Territorial Sectorial de energía eólica. Aprobación definitiva: 14 de mayo de 2002.
- * Plan Territorial Sectorial de zonas húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Aprobación definitiva: 27 de julio de 2004.
- * Plan Territorial Sectorial de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales. Aprobación definitiva: 21 de diciembre de 2004.

I.5.20 Otro tipo de planes, documentos y ESTRATEGIAS

Algunos documentos de referencia sin rango normativo, pero que desarrollan materias a recoger y/o tener en cuenta por el Plan General.

- * Plan de Acción de la Agenda local 21 del municipio.
- * Estrategia europea sobre Biodiversidad 2030
- * Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020), de 4 de junio de 2002.
- * Red Natura 2000 y Red Vasca de Espacios Naturales
- * Plan Forestal Vasco (1994-2030)
- * Cuarto Programa Marco Ambiental 2020 de la CAPV.

- * Plan Director de Transporte Sostenible.
- * Estrategia de Geodiversidad de la CAPV 2020.
- * Estrategia de Biodiversidad del País Vasco de 2030.
- * Estrategia Energética de Euskadi 2030.
- * Estrategia Vasca de Cambio Climático 2050.
- * Estrategia Guipuzcoana de Lucha contra el Cambio Climático 2050
- * Programa de Desarrollo Rural (2015- 2020) aprobado el 26 de mayo de 2015.
- * Plan General de Suelos Contaminados del País Vasco.
- * Mapa hidrológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, promovido en desarrollo de la Directiva europea 2000/60/CE.
- * Plan Integral de Prevención de Inundaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- * Catálogo de Áreas de Interés Faunístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- * Actualización del inventario de suelos potencialmente contaminados de la CAPV, realizado por IHOBE.
- * Plan General de Carreteras del País Vasco

I.5.21 Otras directivas internacionales

- * Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994).
- * Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995).
- * Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU 2015).
- * Cumbre Humanitaria Mundial de mayo de 2016 en Estambul.
- * Acuerdo de París sobre Cambio Climático (2015), COP22 (Marrakech) y COP23 (Bonn).
- * Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres para 2015-2030.

- * Nueva Agenda urbana (Conferencia Hábitat III - Quito 2016) para planificar las ciudades en los próximos 20 años.
- * Declaración Vasca del año 2016, nueva hoja de ruta para ciudades y pueblos europeos promovida por Iclei-Organización de ciudades y regiones para la sostenibilidad, que define la creación de “municipios productivos, sostenibles y resilientes para una Europa habitable e inclusiva”

I.6. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El documento de Avance, que ahora se presenta, constituye una fase previa y necesaria en el proceso de elaboración del Planeamiento general, pero carece por completo de la voluntad normativa y de la capacidad jurídica que éste tendrá una vez sea aprobado definitivamente. Por esta razón la Ley 2/2006 no precisa cuál debe ser el contenido de lo que después deberá ser el documento definitivo.

Tras el Análisis y el diagnóstico, el documento de Avance constituye el nexo de unión entre estos y el documento final en el que se recogerá la propuesta de ordenación general y pormenorizada.

La documentación básica del Avance deberá recoger, entre otros, los siguientes aspectos:

- A) MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
- B) DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO
- C) PLANOS DE INFORMACIÓN
- D) PLANOS DE AVANCE DE ORDENACIÓN

II. DIAGNOSTICO. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

El proceso de diagnóstico como el de la redacción del Plan, es un proceso que debe escuchar también las nuevas demandas e interrogantes que en él se den, como la búsqueda de profundidad del análisis de ciertos campos que prevalecen sobre otros.

El Diagnóstico Compartido se genera a partir de estos tres documentos:

- La información socio-urbanística, Diagnóstico Objetivo. (Documento presentado en diciembre de 2021) donde se recogen y analizan los datos y estudios técnicos.

- El proceso de participación ciudadana, Diagnóstico Subjetivo, que recopila a su vez la memoria detallada de actuaciones y valoraciones específicas del proceso de participación pública.
- El Diagnóstico Ambiental, una vez recabada y analizada la información sobre el medio físico.

II.1. DIAGNÓSTICO OBJETIVO

Altzaga es un municipio situado en el interior de Gipuzkoa y perteneciente a la comarca de Goierri. El término municipal tiene una superficie de 246 Ha y cuenta con una población de 183 habitantes (Eustat, 2020). Se encuentra a una altitud de 248m sobre el nivel del mar y limita al norte con Legorreta, al oeste con Itsasondo, al este con Baliarrain, y al sur con Arama y Gaintza.

El paisaje de Altzaga se encuentra definido por la orografía que marca la vaguada empinada creada por el riachuelo Artzabaltza y los altos de Altzagarate y Abali, con abundantes bosques, gran parte de ellos dedicados a la plantación de coníferas, y prados dedicados a forraje.

El municipio ofrece una perfecta visión de la comarca, quedando en sus laderas Arama, Itsasondo, Ordizia, Beasain, y desde donde no se puede olvidar la magnificencia de la sierra de Aralar y las espectaculares vistas de los montes Txindoki y Ernio.

II.1.1 MEDIO FÍSICO

El municipio de Altzaga se encuentra ubicado en Gipuzkoa, en su zona central. Está compuesto por un pequeño núcleo rural, denominado Altzaga y otra zona residencial importante situada más al norte denominada Altzagarate. También cabe destacar las viviendas de Sarasolak situadas al noroeste y otras al sur que corresponden al barrio de Abaliak. Además, dispersos por el municipio hay una serie de caseríos.

Climáticamente pertenece a la vertiente atlántica, la cual se caracteriza por un tipo de clima mesotérmico, moderado en cuanto a temperaturas y muy lluvioso.

A nivel geológico, su litología está compuesta principalmente por margas grises con niveles calcáreos. No presenta riesgos de contaminación de acuíferos, la vulnerabilidad es muy baja. Tampoco posee lugares de interés geológico.

Su hidrología superficial queda reducida prácticamente al río Artzabaltza, que es un afluente del río Oria y transcurre por el oeste del municipio, cerca del núcleo urbano de Altzaga. No presente riesgo alguno de inundabilidad.

Atendiendo al PTS Agroforestal, el 57,6% de la superficie total del municipio se clasifica como terreno forestal, el 35,3% como agroganadero (alto valor estratégico) y 7,1% restante agroganadera (paisaje rural de transición).

En términos de vegetación, tenemos que la vegetación potencial del municipio se reduciría a dos tipos de bosques, de hayedos acidófilos y de robledales acidófilos y robledales-bosque mixto atlántico, aunque no coincide con la vegetación real. La mitad de la superficie quedaría

reducida a plantaciones forestales (51,18%), seguido de herbazal (29,28%) y de bosque (11,87%).

Altzaga posee tres tipos de Hábitats de Interés Comunitario, de los cuales uno de ellos es prioritario. La mayor superficie corresponde al HIC 6510 (prados pobres de siega de baja altitud), el cual representa el 93,35% del territorio. Los otros dos hábitats, HIC 9120 (hayedos acidófilos atlánticos) y HIC* 91E0* (bosques aluviales de aliso y fresno), son residuales.

Los tipos de hábitats están ligados íntimamente al tipo de fauna presente. En el municipio de Altzaga no se ha detectado la presencia de flora ni de fauna amenazada. Tampoco se observa flora de interés ni zonas AIE o CDP para ninguna especie.

Tampoco se han detectado Espacios Naturales Protegidos, espacios Red Natura 2000, áreas de interés naturalístico, humedales RAMSAR, Montes de Utilidad Pública, ni se incluye dentro del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.

En el sector oeste se ha detectado la interferencia con un tramo de la Red de Corredores definidos en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Dicho corredor sirve como nexo de los núcleos definidos como “Murumendi” y la “Sierra de Aralar” (LIC). Prácticamente la totalidad de su superficie corresponde a un área de amortiguación.

Analizando los rasgos del territorio se puede afirmar que los riesgos ambientales (inundaciones, incendios contaminación acuíferos etc.) son muy bajos y no implican demasiada atención, a excepción de una parcela potencialmente contaminante en la que se ubica un vertedero.

Paisajísticamente Altzaga se distribuye en 4 cuencas-visuales: Alegia, Itsasondo, Baijarrin y Zaldibia. De las cuales Baijarrin y Zaldibia están catalogadas dentro del CPSS* con un alto valor paisajístico y con una alta visibilidad

Respecto al patrimonio cultural de Altzaga, existen 5 elementos catalogados como zona de presunción arqueológica: tres caseríos, la ermita Nuestra Señora de Altzagarate y la Iglesia de San Miguel.

En Altzaga el sector primario, aunque venido a menos, sigue estando presente y es la principal actividad generadora del paisaje y que tiene una relación real y directa con el territorio. Como actividad económica tan sólo representa el 4,9%, siendo el sector servicio el mayoritario con un 70,2% de la población.

II.1.2 MEDIO URBANO

II.1.2.1 USO RESIDENCIAL

El municipio de Altzaga es básicamente rural y el suelo no urbanizable ocupa una proporción del 97,6% del total. El modelo urbanístico se caracteriza por su baja densidad y por su alto porcentaje (prácticamente la totalidad) de ocupación de suelo destinado a parcelas privadas, con tipologías edificatorias uni y bifamiliares. De los 69 edificios que existen en Altzaga (datos del 2020), 57 son unifamiliares, y 12 bifamiliares, (con una media de 138 m²/viv). No existen bloques de viviendas.

La falta de suelo edificable, básicamente por las características físicas del territorio, conlleva la necesidad de potenciación del uso de las edificaciones existentes, y sobre todo de las edifica-

ciones vacías, sin embargo la tipología de vivienda compuesta únicamente por edificaciones uni y bifamiliares dificulta tal aprovechamiento.

II.1.2.2 EQUIPAMIENTOS

Las necesidades sociales y deportivas básicas están cubiertas, debido a que se cuenta con un frontón cubierto, con el edificio del Ayuntamiento, donde también existe una sociedad gastronómica y una pequeña ludoteca, y con un edificio multiusos, que recientemente se ha rehabilitado y ubicado un pequeño gimnasio en la planta superior. Sin embargo, para los demás servicios, como la asistencia socio sanitaria o educación, los habitantes están obligados a desplazarse hacia los principales municipios de la comarca.

En lo que se refiere a locales privados dedicados al ocio, hasta hace poco existían dos restaurantes, y tras el cierre de la venta de Altzagarate el año pasado, ahora tan solo queda la sidrería situada en el centro del municipio, que abre los fines de semana.

II.1.2.3 ESPACIOS LIBRES

Altzaga cuenta con un sistema de espacios libres de 879m² que se localiza en torno a la ermita de Altzagarate, así como la plaza del pueblo y el propio entorno físico del municipio, que aporta multitud de zonas verde de esparcimiento.

II.1.2.4 MOVILIDAD

Uno de los retos del municipio de Altzaga es la movilidad. El acceso al trabajo fuera del municipio (80% de la población trabajadora) y la concentración de servicios, ya sea educativos (escuelas, clases particulares), de cuidados (guarderías, centros sanitarios) o de bienes de primera necesidad en urbes mayores, conlleva una gran dependencia de los automóviles.

Además, en las últimas décadas debido a la evolución de la movilidad privada asociada al cambio de vida de las estructuras familiares y a la nueva tipología de vivienda uni bi familiar, se ha incrementado el número de vehículos privados. Ello ha afectado negativamente al territorio municipal en general y al núcleo urbano en particular, habiéndose tenido que crear, en este último, dos zonas de estacionamiento en espacios públicos. Uno junto a la carretera GI-3871, y otro bajo el edificio Toki Alai.

No obstante, se ha generado un problema de seguridad y convivencia en la zona de Urrutzela que ha sido analizado y debatido por la población, concluyéndose en la necesidad de la ejecución de un nuevo aparcamiento junto al barrio y otro en la parte baja de la iglesia.

II.1.2.5 INFRAESTRUCTURAS

En cuanto a redes de infraestructuras, todas las edificaciones residenciales cuentan con abastecimiento de agua y electricidad. La red de telecomunicaciones también está cubierta con fibra y por vía aérea, y falta por completar la red de saneamiento de aguas fecales. Hace algu-

nos años, se construyó el colector principal desde el núcleo de Altzagarte, y ahora, se están ejecutando dos ramales más, las de Ertzille y Etxebarri. Por lo tanto, quedará tan solo el barrio de Abali por conectarse en una futura fase.

II.1.3 MEDIO SOCIAL

Altzaga muestra dos caras respecto a la estructura poblacional: por un lado, existe el envejecimiento de la población, y por otro, es un espacio de interés para la crianza de los niños/as, lo cual la rejuvenece. Así mismo, por la misma razón, parece que el número de habitantes tenderá a mantenerse, y quizá, podría aumentar un tanto más. En cualquiera de los casos, la necesidad de cuidados, tanto para mayores, como para los más pequeños, es una realidad a seguir analizando y solucionar.

Hay una gran falta de población en edad de independizarse (25-39 años), ya sea por la misma estructura demográfica de la población, o bien por la falta de vivienda. Aunque actualmente no haya un problema de vivienda sí puede haberlo dentro de 15 años, cuando los más jóvenes de la villa lleguen a la edad de emancipación.

El reducido mercado laboral de Altzaga se apoya mayormente en el tercer sector, el cual puede todavía crecer más, como por ejemplo, mediante el turismo rural. El número de puestos de trabajo crece de año en año, aunque lentamente. El primer sector no puede expandirse en tanto a territorios se refiere, pero otra opción sería valorar que tipo de agricultura se quiere desarrollar en la villa (actualmente, basada en la economía familiar y ganadera). La construcción es otro sector de interés en el municipio, siguiendo la trayectoria de otras villas vecinas y la gran presencia de este sector en Altzaga.

Su población disfruta de una situación económica holgada, en tanto que la renta per cápita y la tasa de paro se refiere, pero la dependencia económica de las villas de alrededor es grande, con todo lo que ello conlleva: un gran número de desplazamientos y una economía local no muy fuerte. La tasa de motorización es igual a la de Gipuzkoa, pero mayor a la de Donostia, y el PIB per cápita menor a la media.

Con ello, no podemos decir que Altzaga sea una área degradada en tanto a la renta per cápita y a la tasa de paro, pero sí que afronta los retos que un espacio rural supone: un presupuesto local humilde, a causa del desplazamiento de la actividad económica a entornos más poblados, lo cual aumenta la dependencia hacia las grandes ciudades en tanto a servicios se refiere, y un modelo de viviendas (casas unifamiliares grandes) anticuado, en relación al tipo y tamaño de las familias de hoy en día.

RESUMEN GENERAL DE CONTENIDOS

Población	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha duplicado la población en 30 años, pasando de 88 habitantes a 183. • Se observa una tendencia marcada al alza en los municipios más rurales
------------------	--

	<p>de todo el Goierri.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gran ascenso en el número de habitantes gracias al saldo migratorio interno positivo. • Un 10% más de jóvenes de entre 0 a 19 que en el resto de territorios. • Aumento de la población menor de 19 años como consecuencia de la descendencia de la inmigración interna de los años 90 y 2000. • Envejecimiento de la población, que junto con la mayor proporción de menores supone una alza de la tasa de dependencia, tanto productiva, como reproductiva. • Todas las generaciones están presentes en la villa, a excepción de la gente en edad de independizarse (entre 25 y 39 años). • Predominan las familias nucleares con hijos, seguidos de las familias nucleares sin hijos y unipersonales.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • El 97,66% del suelo es no urbanizable. • Edificios uni y bifamiliares con un promedio de 3 personas por familia. • Se ha reducido el parque inmobiliario en la última década. Hay 8 casas menos desde el 2010 al 2020. • El 15% de las casas (10 viviendas) están vacías desde 2011. • En el 2020 hay menos viviendas vacías que en el 2011, pero a causa de su demolición, no por su falta de uso. • Hay dos viviendas más desde el 2010 (57 viviendas) al 2020 (59 viviendas). • Casi no existe la segunda vivienda. • Ninguna casa tiene ascensor o gas por tubería.
Mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> • El número de población activa es dos veces mayor al número de puestos de trabajo existentes en el municipio. • La mayoría de la población (el 80%) trabaja fuera de Alzaga. • Hay un incremento lento pero constante en número de puestos de trabajo en Alzaga desde 1995. • La tasa de paro es de 3,85, menor a la media de la CAV o de Gipuzkoa, y uno de los mínimos históricos de la villa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Una quinta parte de la población trabaja en el sector de la industria, aunque casi no existe segundo sector en Altzaga. • Un 3% de la población trabaja en la agricultura y ganadería (principalmente ganadería), y supone un 4,7% del PIB del municipio. El primer sector es débil y sobre todo recae en explotaciones familiares. • Un 70% trabaja en el tercer sector, y los servicios suponen el 72% del PIB de Altzaga. Hay un terciarización de la actividad económica del pueblo. • El 12% de la población trabaja en construcción, y es al mismo tiempo una quinta parte del PIB municipal. Es una proporción muy alta solo superada por Baliarrain.
PIB y renta per cápita	<ul style="list-style-type: none"> • El PIB per cápita en 2018 era de 11.161 €. La mitad de la media de la CAV o de Gipuzkoa. • La renta per cápita en 2018 era de 21.865 €. Cerca de la media de la CAV o de Gipuzkoa. • La sostenibilidad de la vida de los altzagatarras depende mucho de la economía de las urbes mayores de alrededor.
Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Gran tasa de motorización: 625 vehículos / 1.000 habitantes. Alta dependencia de autocares. • Gran carencia o desuso de transporte público.

II.2. DIAGNÓSTICO SUBJETIVO.

El diagnóstico subjetivo se ha llevado a cabo mediante la constante interlocución con la ciudadanía por medio de talleres, reuniones, presentaciones, foros y encuestas de sus habitantes con el equipo técnico.

Una vez presentado el Programa de Participación Ciudadana, el equipo técnico redactor inició a realizar diferentes sesiones y talleres de participación:

- Sesión técnica formativa de incorporación de la perspectiva de género en el urbanismo.
- Diagnóstico previo con integrantes de la Corporación municipal (agosto 2021) donde se establecen las diferentes variables de análisis del municipio (medio físico, movilidad, necesidad de vivienda, arraigo, equipamientos, actividades económicas).

- Dinámica de adecuación metodológica de la participación (septiembre 2021)
- Primera sesión para el estudio de impacto de género.(octubre 2021)
- Reunión de resultados del proceso de participación de los aparcamientos.
- Sesión abierta de participación para hacer aportaciones a las diferentes variables de análisis del municipio.(febrero 2022)
- Sesión técnica de análisis de resultados y continuidad en el proceso de identificación de los objetivos del Plan.
- Sesión para establecer las necesidades del municipio y sus posibles localizaciones en el territorio. Esta sesión es el paso previo a la dinámica para establecer las propuestas de ordenación del Plan.
- Se realiza una sesión de presentación de alternativas de ordenación para recibir una primera respuesta ciudadana. (marzo 2022)

El nivel de conocimiento del entorno de Altzaga es bastante alto. En este sentido, se indican los itinerarios y entornos naturales señalados en el mapa. El límite de este conocimiento es la movilidad y la accesibilidad. En general, Altzagarate se sitúa como lugar de referencia tanto a nivel municipal como comarcal.

La ciudadanía valora positivamente el entorno en el que viven por sus características naturales, el paisaje, y sus recursos. Al contrario, la problemática identificada por la población son la dependencia del automóvil, la mala accesibilidad de las casas bifamiliares que no están adaptadas y la falta de servicios en general. Se comienza a reflexionar sobre la vida en el pueblo, más allá de las de un pueblo dormitorio, y vinculados a las posibles actividades económicas que puedan desarrollarse en el.

Así, en cuanto a actividades económicas, se valoran positivamente las actividades relacionadas con el primer sector y de alguna forma, actividades “limpias” con el medio ambiente y acordes a la escala del municipio.

En cuanto al acceso a la vivienda, el temor al despoblamiento es una cuestión de bastante centralidad tanto por la fuga de las más jóvenes como de las personas de tercera edad a ciudades mayores en busca de servicios.

II.3. DIAGNÓSTICO COMPARTIDO

II.3.1 MEDIO FISICO

El diagnóstico general del municipio de Altzaga es el de un pueblo rural, con un pasado fuertemente ligado a dicha condición y en proceso de descubrir nuevas formas de estar vinculado al medio físico y natural. Los retos de la reproducción de la vida en Altzaga son también aquellos que consideran la fuerte presencia de sus valores ambientales como centrales a la hora de plantear un modo de vida y de trabajo en él, así como en relación al acceso a los servicios necesarios para ello.

La concepción del entorno natural y del paisaje, combina naturaleza con medios de vida sostenibles energética, ambiental y socialmente. Así, el refortalecimiento del primer sector es, más que una demanda social, una posición estratégica para que las cualidades y condiciones del lugar se conviertan en su propia oportunidad de futuro. La identificación de los suelos agrológicos en Altzaga puede que sea el paso previo para su puesta en valor y la consecuente inversión migratoria y socioeconómica, de otra economía de valores.

Una misma visión que abre en la gestión forestal de los bosques, otros horizontes diferentes de las grandes plantaciones de pino y eucalipto que dificultan la diversidad ambiental, forestal y social de estas formas de extracción. Gestiones forestales que podrían buscar en las actividades cercanas como la ganadería su compatibilización, porque siendo complementarias hacen que el aprovechamiento del territorio sea más equilibrado y sus beneficios más diversos y compartidos.

Los retos de la categorización del suelo en Altzaga son los que mediante la calificación de los usos del suelo, brindan la oportunidad y responsabilidad a la redacción del Plan, para una gestión sostenible del medio natural y del suelo no urbanizable.

II.3.2 MEDIO SOCIAL Y URBANO

El cuerpo social de Altzaga es un cuerpo fragmentado, diseminado y en proceso de despoblación y envejecimiento. La realidad edificatoria es el reflejo de este cuerpo social, que vive más o menos alejado el uno del otro, realizando gran parte de las actividades reproductivas en Ordizia. El estado de conservación de muchas de estas edificaciones responde también a la problemática de este mismo cuerpo. La necesidad de cuidados a personas ancianas es uno de los retos principales que el Plan deberá abordar, a través de su relación con la realidad edificatoria, y tomando esta como principal objeto para ralentizar, paliar e incluso invertir esta dinámica.

La valoración de la necesidad de vivienda apunta que no es tanto la necesidad de vivienda endógena actual lo que motivará la cuantificación del modelo residencial sino aquella que pondrá en valor el modelo urbano y territorial arraigado al medio y a los procesos sociales en cohesión. La consideración de un sujeto demandante de vivienda local se ve completada por otro posible inmigrante, aquel que representa cierto flujo de “retorno al pueblo”, en busca de las condiciones de vida y de calidad ambiental que ofrece Altzaga.

Será fundamental planificar una ordenación que responda a diferentes escenarios de futuro siempre desde la cohesión entre sus habitantes, presentes y futuros, y la coherencia urbana y territorial de sus barrios, atendiendo a las necesidades y casuística concretas de cada uno de ellos. En resumen, el Plan deberá corresponder con las herramientas suficientes que posibiliten la reproducción social y cultural de sus valores y de una economía acorde con estos.

III. OBJETIVOS GENERALES

III.1. INTRODUCCIÓN

Las NNSS de Altzaga se aprobaron en 2005, por lo que las mismas no están adaptadas a la Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo. Además, a lo largo de estos últimos años se han aprobado 3 Decretos que cumplimentan la misma

Igualmente se ha aprobado nueva legislación estatal autonómica, sectorial (PTS Agroforestal) y territorial (DOT), siendo el último en publicarse el Decreto 80/2022, de habitabilidad en la CAPV.

Todo lo anterior nos establece una obligación así como una oportunidad de actualización de la normativa general así como la particular de cada nuevo ámbito propuesto, además de posibilitarnos la revisión de las ordenanzas de edificación y urbanización y el catálogo (para adaptarse a la nueva Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco).

III.2. OBJETIVOS GENERALES

- 1) Disminuir la gestión forestal cortoplacista del pino o el eucalipto.
- 2) Dar pasos hacia la autosuficiencia energética.
- 3) Proteger los recursos naturales del municipio.
- 4) Promover ayudas para que las y los jóvenes de Altzaga se queden en el pueblo.
- 5) Promover la rehabilitación de viviendas y edificaciones antiguas.
- 6) Promover la división de caseríos para hacerlos más pequeños y habitables.
- 7) Promover los itinerarios peatonales.
- 8) Proteger los suelos adecuados para la agricultura.
- 9) Diversificar y proteger los trabajos dirigidos a los cuidados.
- 10) Mejorar las comunicaciones internas o entre barrios.
- 11) Promover puestos de trabajo en el propio municipio.

- 12) Impulsar el primer sector.
- 13) Consolidación del patrimonio arqueológico arquitectónico municipal, propiciando la conservación, protección del mismo y puesta en valor.

III.3. OBJETIVOS DE INDOLE AMBIENTAL

Los recientes cambios en la normativa tanto estatal como autonómica (DOT, Ley de sostenibilidad energética, Ley de cambio climático y transición ecológica...), como la aprobación de estrategias en consecuencia de la situación climática que vivimos en la actualidad, nos dará la oportunidad de reflexionar, pensar y redactar un plan urbanístico que acoja criterios, objetivos y medidas sostenibles.

- Desarrollar propuestas en SNU vinculadas a la conservación y puesta en valor de los caminos y recorridos a través del medio físico.
- Concentrar objetivos alrededor de las infraestructuras verdes para la factibilidad real de los objetivos en los mismos.
- Realizar una propuesta de ordenación sostenible y sensible a las afecciones del cambio climático.
 - Conectar el paisaje con el carácter del municipio

Altzaga aspira a conservar las señas de identidad propias, como el carácter rural del municipio y la calidad paisajística que posee. El sector primario (incluyendo el forestal) juega un papel fundamental y será importante valorar las necesidades del mismo como una oportunidad para todo el municipio

- Identificación, protección y consideración como potencial fundamental del territorio de aquellas áreas que por su ubicación o por sus relaciones tienen un especial interés o vulnerabilidad paisajística.

Se deberá poner especial atención en los puntos singulares de interés paisajístico en las áreas de Altzagarate, Abali y alrededores.

- La gestión forestal, el tratamiento de los corredores ecológicos, y la protección y puesta en valor del patrimonio edificado, y de elementos menores y de interés naturalístico.

III.4. OBJETIVOS DEVENIDOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La peatonalización del vial central de Urruti Zelai, a través de la implantación de aparcamientos.
- La promoción de vivienda pública para posibilitar tanto el acceso de vivienda a jóvenes del municipio como para abastecer de viviendas accesibles a la población con más edad y problemas de movilidad.

- El aumento de espacios libres de uso público, áreas verdes para el esparcimiento, accesibles y dirigidos principalmente a la población con más edad del municipio.
- El desvío de la carretera principal dando cabida a la peatonalización del centro del Casco, mejorando el uso del espacio público entre iglesia, Ertotxe y frontón.

IV. CRITERIOS BÁSICOS. MODELO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Para la consecución de los objetivos generales precitados, LOS CRITERIOS BÁSICOS del modelo de ordenación propuestos son los que a continuación se definen:

IV.1. USO RESIDENCIAL

- Proponer una oferta residencial que responda a la necesidad de la juventud del municipio en la siguiente década.
- Impulsar en la medida de lo posible promociones públicas de vivienda protegida o de opciones que escapen a las dinámicas especuladoras y garantice el acceso a la población local.
- La tipología residencial debería ser acorde a los objetivos y criterios ambientales en favor de la autosuficiencia energética en todos los sentidos.
- Se consolidará la trama urbana existente, creando o reforzando los espacios públicos, adoptando estructuras y tipologías que no distorsionen la morfología de los núcleos de Altzaga y Altzagarate.

IV.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En el municipio de Altzaga no hay actividades económicas ni suelos calificados para el desarrollo de las mismas. Además, no se prevé la necesidad de su implantación, y en tal caso, siempre manteniendo los valores socio-ambientales del municipio.

IV.3. EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

En el núcleo urbano de Altzaga conseguir una estructura urbana equilibrada con una adecuada relación entre los distintos tejidos urbanos y los espacios libres y equipamientos públicos, para ello se plantea:

- La creación de un nuevo espacio público o ampliación de la plaza con capacidad de acoger los encuentros y actividades de la futura población.

- Que los nuevos ámbitos de desarrollo en el entorno urbano de Altzaga, tanto al oeste como al este según la dirección que tome el proceso de participación y redacción del PGOU, se diseñen de forma que aporten espacios públicos de calidad.
- Debido a las pendientes existentes se deberá trabajar la comunicación y conexión interna dentro del centro urbano, de forma que se garantice la accesibilidad.
- Se plantea la posibilidad de algún equipamiento o espacio relacionado con el abastecimiento de productos de primera necesidad o actividad socioeconómica tipo pequeña cooperativa de consumo, e incorporar la idea de huertas urbanas con el objeto de ofrecer a los actuales y nuevos habitantes del área urbana opciones de autoabastecerse.
- La creación de un espacio libre en el cruce entre Altzagarate y Baliarrain.

IV.4. MOVILIDAD SOSTENIBLE

- **Gestionar la demanda de movilidad de las personas.**

Reconduciendo el reparto modal hacia el caminar, la bicicleta y el transporte colectivo. También se plantea posibilitar la infraestructura suficiente para algún vehículo eléctrico de funcionamiento compartido.

- Establecer el trazado de una red alternativa de movilidad lenta, peatonal y ciclable, que permita reestructurar la movilidad cotidiana de todo el territorio municipal uniendo entre sí el núcleo principal y los barrios rurales.

Identificando mediante el inventario de caminos se proponen actuaciones de ejecución para mejorar la practicabilidad y con ello el fomento de su uso.

Al margen de los planteamientos de movilidad sostenible, ante la ocupación del espacio urbano de los coches tanto de la zona de Urrutizelai como de las nuevas zonas provenientes del crecimiento residencial, se plantea crear nuevas zonas de aparcamiento que liberen dichos espacios.

IV.5. REDES DE INFRAESTRUCTURAS

Mejorar las redes de servicio existentes, especialmente las de conexión telemática, de repetidores de señal y de espacios de trabajo compartido adecuados que hagan posible las buenas condiciones de trabajo. Además, se propone la conexión de Abali a la red del colector general.

IV.6. SUELO NO URBANIZABLE.

En este sentido, se deberán tener en cuenta, entre otras, las siguientes actuaciones:

- La identificación de zonas estratégicas para usos agro-ganaderos.

- La exploración en la categorización del suelo a través de la diversificación de alternativas de ordenación, que desarrollen diferentes grados de protección, promoción y escenarios de uso.
- Desarrollar formas de revertir el monocultivo de especies que afectan negativamente al medio ambiente, a través de categorías como mejora ambiental o la valorización de suelos de alto valor estratégico.
- La flexibilización y adecuación del régimen del suelo no urbanizable para introducir usos mixtos como el forestal – ganadero.
- La división de los caseríos para facilitar su vida, conservación y usos futuros.
- La identificación de la vivienda vacía en SNU y caseríos como segunda vivienda, para fomentar un uso más vinculado a los usos rurales.

IV.7. MODELO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANO

El Modelo territorial del municipio de Alzaga queda configurado por la síntesis e interrelación de las diferentes propuestas de ordenación que, de forma integrada, se deberán establecer en el territorio municipal y su entorno más próximo, de acuerdo a los objetivos generales municipales y a los criterios básicos de actuación debatidos por la población y que posteriormente deberán ser aprobados por el Ayuntamiento.

A tal efecto y de acuerdo a lo descrito en los apartados anteriores, el modelo de ordenación propuesto deberá establecerse en base a las siguientes pautas de actuación:

- Fijar un modelo territorial equilibrado del conjunto del territorio.

Para ello se tenderá a incorporar las necesidades y oportunidades del entorno rural (barrios rurales de Abali y Alzagarate) y del entorno urbano (Alzaga) estableciendo relaciones entre ambas realidades.

- Planificar una estrategia de ocupación de suelo sostenible.

A tal efecto y si fuera necesario, proponer la desclasificación de suelos urbanos no desarrollados y en estado no urbanizado de Alzagarate, a favor de centrar los nuevos usos residenciales en el perímetro del núcleo urbano de Alzaga, donde se emplazan las dotaciones y servicios públicos, y se propone como espacio de encuentro principal.

- Liberar el centro del municipio del tráfico de paso y creación de nuevos espacios urbanos

Analizar las opciones de alternativas al trazado actual de la carretera GI 3871 que transcurre por la mitad del núcleo urbano, imposibilitando la creación de una zona libre más amplia como espacio de encuentro, condicionando de esta manera la vida urbana.

- Ordenar un nuevo modelo más sostenible, aprovechando los recursos existentes.

Fomentando la reutilización, segregación y rehabilitación del patrimonio construido, en lo posible, evitando la ocupación innecesaria de nuevo suelo. Impulsar la rehabilitación, la flexibilización de los usos y la segregación del patrimonio construido en el suelo no urbanizable evitando la construcción de nuevas edificaciones.

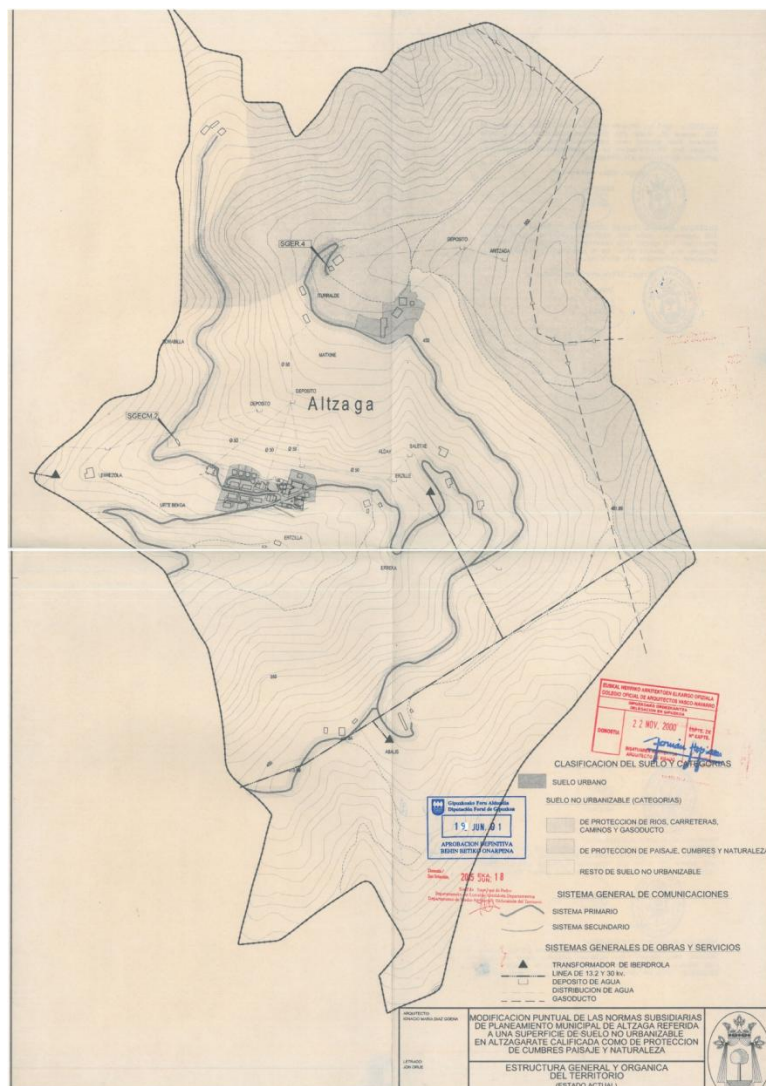
V. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN Y AVANCE DE PLANEAMIENTO

V.1. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS

V.1.1 ALTERNATIVAS EN SUELO NO URBANIZABLE

Son 3 las alternativas en suelo no urbanizable propuestas para evaluar tanto desde una visión técnica, jurídica y social.

La alternativa 0 es aquella que recogen las actuales NNSS, limitandose a introducir dos categorías de protección (de rios y de paisaje) dejando la totalidad del resto del suelo no urbanizable e una única categoría “resto”.



La alternativa 1 es la propuesta que coincide con el PTS Agroforestal, que se centra fundamentalmente en la regulación de los usos agrarios y forestales en el suelo no urbanizable. También excluye de su ámbito de ordenación los Espacios Naturales Protegidos y los márgenes de cursos de agua ordenados pormenorizadamente en el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos.

Teniendo en cuenta este punto de partida, como aquellas directrices que la reciente revisión de las DOT han alimentado, así como los ajustes “en la delimitación de los ámbitos establecidos para cada categoría y subcategoría de ordenación” para el que el propio PTS interpela al planeamiento municipal, se proponen las siguiente alternativa (2) al desarrollo de esta primera Alternativa 1.

La alternativa 2 realiza los primeros ajustes en la delimitación de los ámbitos además de introducir en la categoría de ESPECIAL PROTECCIÓN determinadas áreas de interés naturalístico. Incorpora los márgenes de cursos de agua antes mencionados en la categoría de PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES e introduce la categoría de MEJORA AMBIENTAL.

Esta alternativa, introduce de forma comedida - desde el análisis ambiental del territorio- nuevos ámbitos en la sub-categoría agroganadera de Alto Valor Estratégico así como el trasvase de ciertas áreas forestales degradadas en la categoría de mejora ambiental así como de otras en la de Rural de Transición, trasvase que no supone como hemos descrito anteriormente ninguna influencia restrictiva en la matriz de usos asociada a esta.

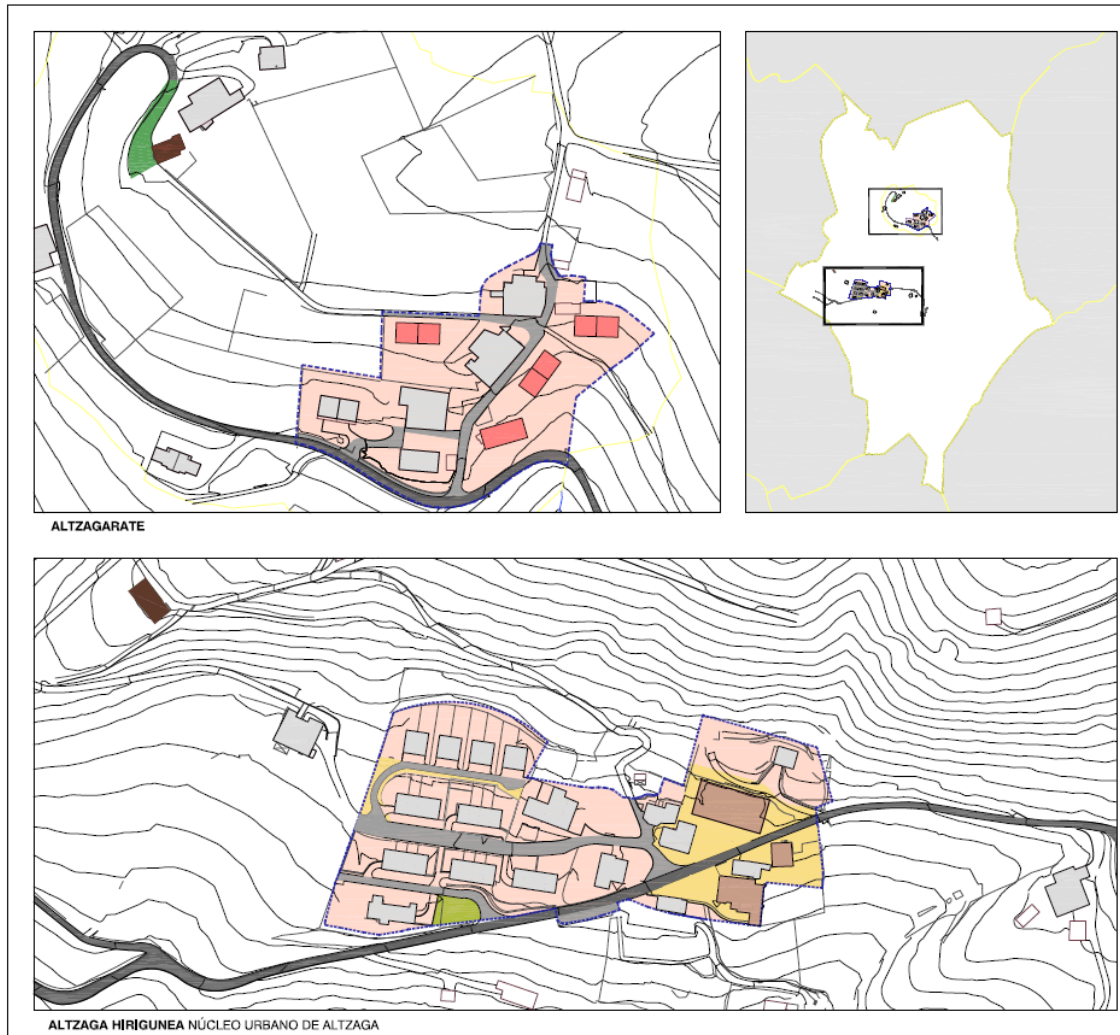
1. Así además, se propone la introducción de la categoría de especial protección a los bosques autóctonos (aquellos de interés regional, o de características singulares como alisedas, hayedos, etc.)
2. En mejora de ecosistemas, tanto bordes de río como bosques degradados (por ejemplo, aquellos que se componen en más de un 75% de especies invasoras, y un pequeño vertedero posiblemente de antiguos rellenos, en la subcategoría de áreas degradadas.
3. Pequeños ajustes en los usos agroganaderos para permitir así una mayor transición de estos a los forestales. (ampliando la subcategoría de paisaje rural de transición).
4. Y la introducción de una pequeña área en el cruce entre Altzagarate, Baliarrain y Gaintza destinada para espacio libres en suelo no urbanizable, susceptible de usos recreativos como un pequeño espacio para merendero.

V.1.2 **ALTERNATIVAS DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE**

V.1.2.1 ALTERNATIVA 0:

La alternativa 0 es la que desarrollan las actuales NNSS.

PLANO DE ALTERNATIVA 0



V.1.2.2 ALTERNATIVA 1:

En la alternativa 1 se da resolución a dos problemáticas de la forma más ambiciosa posible

- A. La primera, en Urruti Zelai, abre a un nuevo vial que conecte la carretera principal de acceso con el final del vial central de forma que se pueda dar la peatonalización completa de este.

Se proyectan aparcamientos y 4 bifamiliares de B+I+BC.

- B. De la misma forma en Elizatze, Un vial recorre la trasera de la iglesia formando una variante alternativa pudiendo así peatonalizar completamente el espacio público central del pueblo.

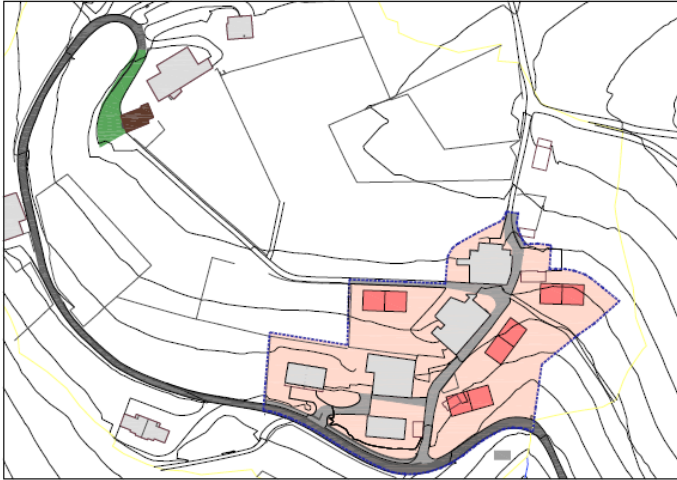
Se proyectan 4 bifamiliares de B+I+BC.



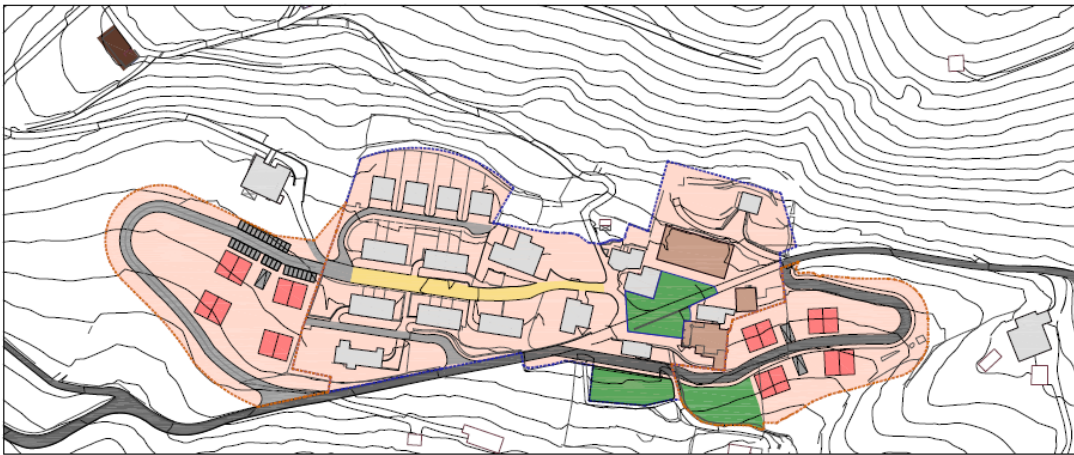
Imagen de estudio técnico de afección de pendientes.

- C. Se mantienen los suelos urbanizables de Altzagarate de las actuales NNSS.

PLANO DE ALTERNATIVA 1



ALTZAGARATE



ALTZAGA HIRIGUNEA NÚCLEO URBANO DE ALTZAGA

V.1.2.3 ALTERNATIVA 2:

En la alternativa 2, se resuelve la problemática de los aparcamientos de Urruti Zelai y se ofrece una nueva propuesta en elizatzte, esta vez, con viviendas de protección oficial, equipamientos municipales, y nuevos espacios libres verdes y accesibles.

- A. 2a. Se realiza una conexión entre el vial más bajo de Urruti Zelai y el central. Se reduce la ocupación del suelo manteniendo el mismo número de plazas de aparcamiento público.

Se proyectan 2 bifamiliares de B+I+BC.



- 2b. Se introduce una variante con menor ocupación del suelo.

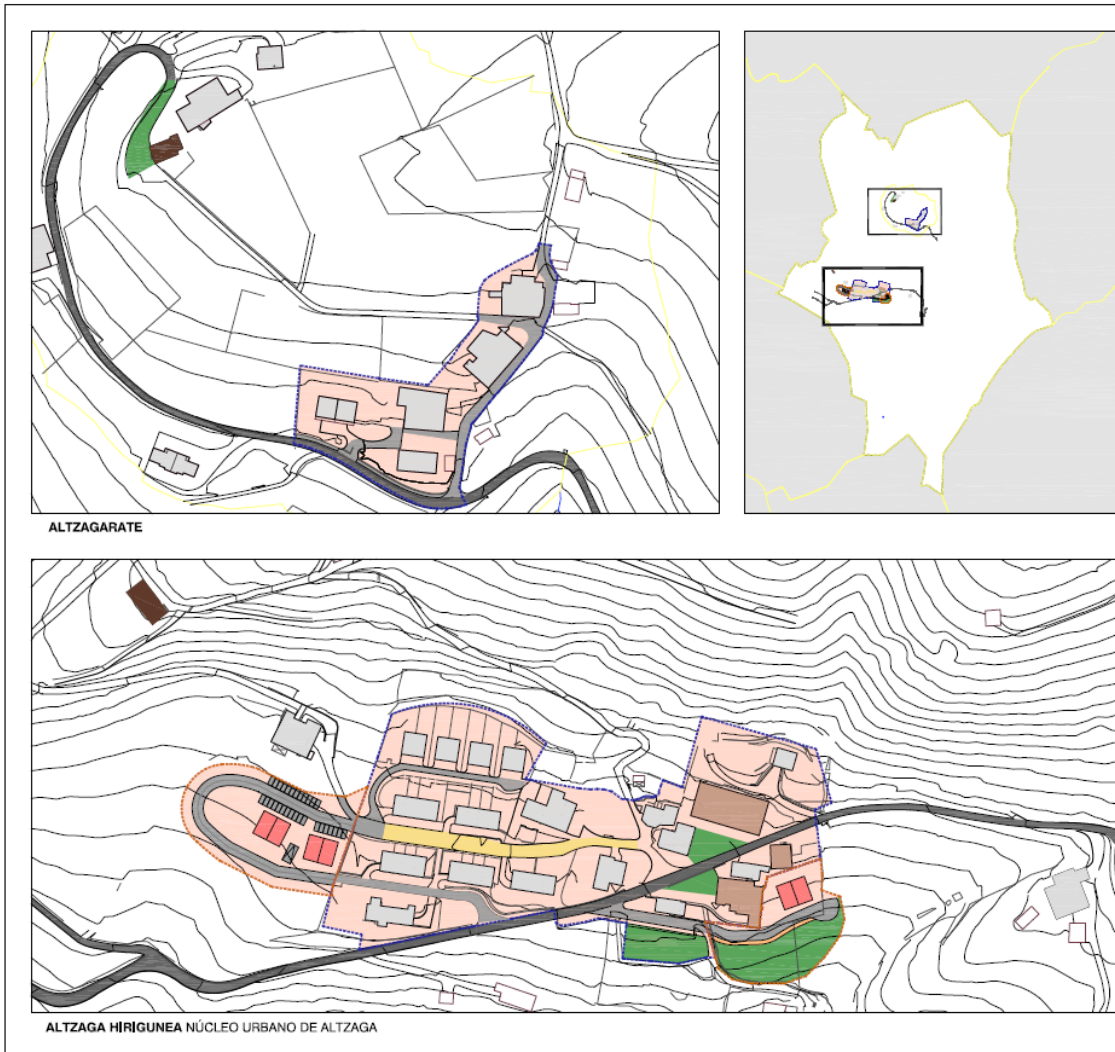


- B. Se proyectan 4 viviendas de protección oficial y edificabilidad destinada a usos para actividades económicas de promoción pública o equipamientos municipales.

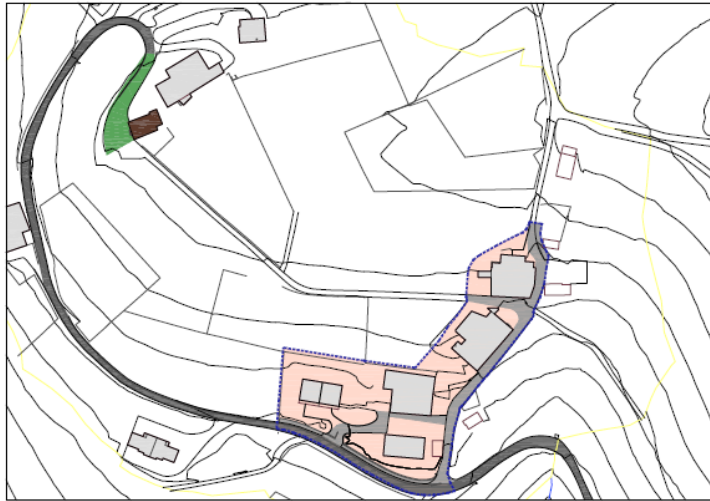


D. Se desclasifican los suelos urbanizables de Altzagarate de las actuales NNSS.

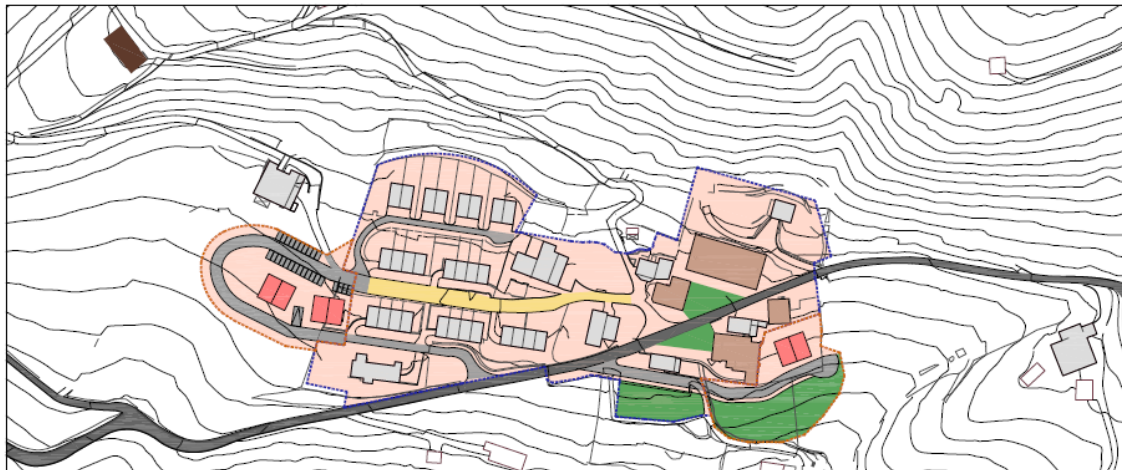
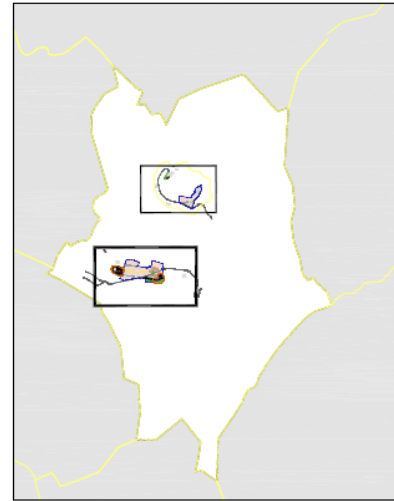
PLANO DE ALTERNATIVA 2a



PLANO DE ALTERNATIVA 2b:



ALTZAGARATE



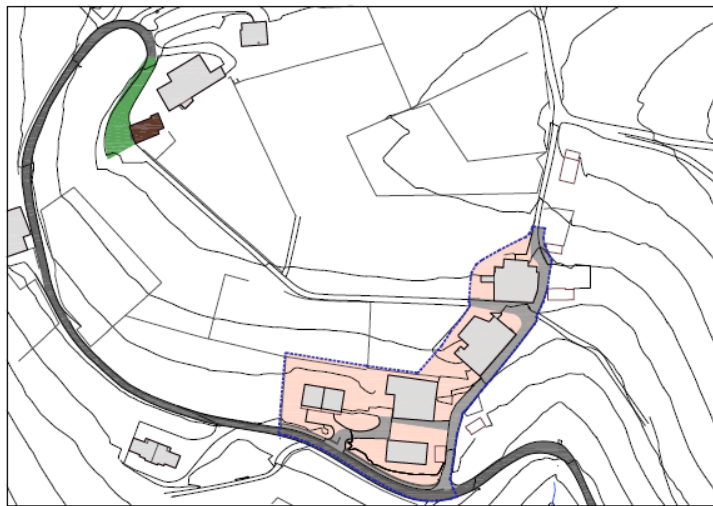
V.1.2.4 ALTERNATIVA 3:

En la alternativa 3, se resuelve la problemática de los aparcamientos de Urruti Zelai con menor número de aparcamientos que en la alternativa 2.

- A. Se reduce a un único bloque de viviendas libres en Urruti zelai, manteniendo el perfil edificatorio de B+I+BC, con viviendas en planta baja y garajes en planta semisótano. Se proyectan por tanto, 4 viviendas libres.
- B. Se desclasifican los suelos urbanizables de Altzagarate de las actuales NNSS.



PLANO DE ALTERNATIVA 3:



ALTZAGARATE

